Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

ORDEN ADMINISTRATIVA NUMERO 95-002

ORDEN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE PUERTO RICO PARA ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGIRAN EL REQUISITO OBLIGATORIO DE LICENCIAS Y/O COLEGIACION PARA LOS CANDIDATOS A SER CONTRATADOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

POR CUANTO: El Departamento de la Familia está facultado por la Ley Número 171 de 30 de junio de 1968, enmendada por la Ley Número 9 del 19 de enero de 1995, Artículo 21, a contratar trabajadores sociales, siquiatras o psicólogos para realizar estudios sociales, en casos de adopción.

POR CUANTO: El Departamento de la Familia, además de trabajdores sociales, siquiatras o psicólogos, contrata otros profesionales cuando no existen puestos en el plan de clasificación o cuando se requieren servicios de profesionales que no corresponden a un puesto.

POR CUANTO: Es necesario que se establezca claramente los requisitos formales que se requieren para la contratación de estos profesionales.

POR TANTO: Yo, **Carmen L. Rodríguez de Rivera**, Secretaria del Departamento de la Familia en virtud de las funciones inherentes a mi cargo y de la autoridad que nos ha sido conferida por las Leyes vigentes, por la presente ordeno y dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Que la Unidad de Contratos, previo al otorgamiento de un contrato, requiera prueba de que el candidato a ser contratado posee licencia durante la vigencia del contrato y cuente con la colegiación al día como requisito para otorgarle el contrato.

SEGUNDO: Ningún profesional podrá ser contratado en este Departamento que no tenga su licencia y/o colegiación al día.

TERCERO: Será motivo para que se dé por terminada la vigencia de un contrato si el contratista no cumple con lo aquí dispuesto. Se recobrará lo indebidamente cobrado por profesionales que presten servicios en violación a esta Orden Administrativa.

CUARTO: Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente a partir de su aprobación.

En testimonio de lo cual, expido la presente bajo mi firma y el sello del Departamento de La Familia en la ciudad de San Juan, Puerto Rico hoy 27 de septiembre de 1995.

CARMEN RODRIGUEZ DE RIVERA
SECRETARIA